



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA
REGIONAL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho de la Dirección Regional Cauca, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor bajo la modalidad de prestación de servicios personales, impartiendo formación profesional integral a distancia o virtual; en el programa de titulada integral, del centro de comercio y servicio, pertenecientes al área o red de conocimiento:

- Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo (01)
- Emprendimiento (01)
- Cultura física (01)
- Ingles Presencial (02)

según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

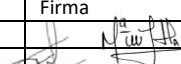
Nota: El centro requiere de la contratación de cinco (5) personas naturales, distribuidas en las diferentes áreas.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayán, a los veintitrés (23) días de junio de 2022.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto Jurídicamente	Maria Jose Hurtado	Apoyo JCO Administrativo	
Reviso	Edward Mesa	Apoyo JCO Contratación	